



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 31 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe legal N° 000117-2021-BNP-GG-OAJ, de fecha 28 de mayo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone que esta entidad pública tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”, y modificatorias, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, se constituirá por Resolución del Titular del Pliego Presupuesta, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día y se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia 088-2001, ratifica la vigencia de los Decretos Supremos 006-75-PM/INAP, 052-80-PCM, 028-81-PCM, 097-82-PCM y 067-92-EF, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no hayan sido modificados o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el referido decreto de urgencia;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 074-2019-BNP, de 17 de junio de 2019, se constituyó, con eficacia anticipada al 28 de mayo de 2019, el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE–BNP por el periodo 2019 – 2021;

Que, mediante el Oficio N° 035-2021-CAFAE-BNP, de 27 de mayo de 2021, la Presidenta del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP comunica a la Jefatura Institucional el resultado de la elección de los representantes, titulares y suplentes de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE-BNP periodo 2021-2023;

Que, por medio del Informe Legal N° 000117-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 28 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de su competencia, recomendando que se emita la resolución jefatural en la cual se constituya el referido Comité;

Que, en tal sentido, de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo” y sus modificatorias, se estima conveniente emitir el acto resolutivo a través del cual se constituya el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú; para el periodo 28 de mayo de 2021 al 28 de mayo de 2023;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con Decreto Supremo 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo” y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú, CAFAE – BNP, para el periodo del 28 de mayo de 2021 al 28 de mayo de 2023, el mismo que queda integrado por los siguientes miembros:

Miembro Representantes de la Entidad:

- | | | |
|---------------------------------------|-----------------|------------|
| – Milagros del Rosario Delgado Pisfil | D.N.I. 25556110 | Presidenta |
| – Manuel Martín Sánchez Aponte | D.N.I. 06674296 | Secretario |
| – Ernesto Atoche Castillo | D.N.I. 25608771 | Tesorero |

Miembros Titulares Representantes de los Trabajadores

- | | |
|----------------------------------|-----------------|
| – Maribel Amanda Chamorro Rivera | D.N.I. 09550765 |
| – Johnny Teodoro Franco Estrada | D.N.I. 07966183 |
| – María Patricia Soto Vargas | D.N.I. 40503264 |

Miembros Suplentes Representantes de los Trabajadores

- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| – Claudia Vanessa Cabezas Torrejón | D.N.I. 25774318 |
| – Marta Mabel Estelo Marcelo | D.N.I. 08057884 |
| – Sofía Nelly Ortiz Rivera | D.N.I. 09614215 |

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú, CAFAE – BNP constituido en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
EZIO NEYRA MAGAGNA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú